



Chile
en marcha

05. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al comité "PDA Los Sembradores XIX", de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía.-Código 144825.-

Resolución Exenta N°

0007

Temuco,

07 ENE. 2020

VISTOS:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 8024 (V. y U.) del 18.10.2018, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2018, efectuado por resolución exenta N° 1484 (V. y U.) de 2018 y, sus modificaciones;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 5989, del 20.12.2019, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 60 días, para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios que se indican a continuación integrantes del comité **PDA Los Sembradores XIX, código 144825**, de la comuna de Temuco, justificado con Informe Técnico N° 28057, de fecha 12.12.2019, que declara un avance de obra de 98% ejecutado, validando así el plazo requerido ante la necesidad de gestionar término de obras, pagos a la empresa constructora, entidad Patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos;

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	CARLA ANDREA ALARCON CORONADO	IM2 N° DA2-2018-305308
2	DEYANIRA CARMEN ALFARO DIAZ	IM2 N° DA2-2018-305305
3	MARIA TERESITA ALVARADO MUÑOZ	IM2 N° DA2-2018-305304
4	IRENE DEL CARMEN ASTUDILLO RIFFO	IM2 N° DA2-2018-305296
5	PATRICIA DEL CARMEN CANALES PAREDES	IM2 N° DA2-2018-305309
6	VICTOR MANUEL CHANQUEO HUENCHULEO	IM2 N° DA2-2018-305297
7	ERNESTO SEGUNDO CLAVERIA SEPULVEDA	IM2 N° DA2-2018-305301
8	FLOR MARIA CONEJEROS PINTO	IM2 N° DA2-2018-305302
9	AURORA ISABEL FUENTEALBA TORRES	IM2 N° DA2-2018-305300
10	MARIA PETRONILA GARCES CANALES	IM2 N° DA2-2018-305299
11	ANDREA PAOLA HERNANDEZ VEJAR	IM2 N° DA2-2018-305307
12	SUSAN ELIZABETH LOBOS REBOLLEDO	IM2 N° DA2-2018-305306
13	GLADYS NEIRA ACUÑA	IM2 N° DA2-2018-305310
14	IVAN ENRIQUE SEPULVEDA MELO	IM2 N° DA2-2018-305303
15	MARIA BERNARDA ZUÑIGA JARPA	IM2 N° DA2-2018-305298

- Que, de acuerdo a la solicitud ingresada a SERVIU de fecha 26.11.19, los retrasos se debieron a problemas de coordinación entre la constructora y los beneficiarios, lo que retraso tanto el inicio como término de los trabajos.

3. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **60 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.


CSS.PSB.DVG
TRANSCRIBIR A:



- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
At. Mario Morales Espinoza
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.